



**ACTA Nº.0013/2010 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 30 de noviembre de 2010 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

HERMINIO UREÑA PEREZ.

JOSE SERRANO ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

Asisten los señores al margen relacionados.

NICOLAS MEDINA PEREZ.

JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

GLORIA PEREZ SANCHEZ.

JOSE LUIS GARCIA MORENO.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

CECILIA CRUZ MERLO.

ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

JULIA DOMENECH RUBIO.

BENITO MANUEL PIÑA DELGADO.

RAFAEL RONCERO RONCERO.

OSCAR MARTIN MORENO.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA


Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	1 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.....	3
2º.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2011.....	3
3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1P/2010.....	4
4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2011.....	9
5º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES EN C/TOLEDO A LA JCCM CON DESTINO A CENTRO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.....	10
6º.- CESIÓN DERECHOS DE COBRO DE ARQUISOCIAL A FAVOR DE BANCO GALLEGO, S.L.....	13
7º.- CREACION, MODIFICACION, SUPRESION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE TITULARIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....	13
8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION EN VALDEPEÑAS DE LA COMPETICION NACIONAL DE TIRO A VUELO DE 2011.....	35
9º.- APROBACION INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO SOBRE CESION DE PARTE DEL SUELO DE LA FINCA REGISTRAL 23899-N, PARA EJECUCION DE VIAL DE NUEVA APERTURA.....	36
10º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2010CON00008. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BJA TENSIÓN (MÁS DE 10 KW) A LOS PUNTOS DE CONSUMO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....	36
11º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2010CON00009. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DE VALDEPEÑAS.....	37
12º.- APROBACION DIA NO LECTIVO CURSO ESCOLAR 2010/2011.....	38
13º.- CAMBIO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES BERNARDO DE BALBUENA.....	38
14º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.....	38
15º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	39

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	2 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.11/2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 26 de Octubre de 2010.

2º.- Aprobación de Presupuesto año 2011.

2010PL00143.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Dada cuenta:

1º.- Del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	ESTADO DE INGRESOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	13.050.000,00
2	Impuestos Indirectos	1.257.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	6.645.000,00
4	Transferencias Corrientes	9.038.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	656.000,00
	1.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias Capital	679.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	60.000,00
9	Pasivos Financieros	200,00
	TOTAL	31.450.900,00
	ESTADO DE GASTOS	
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	12.519.622,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.621.000,00
3	Gastos Financieros	493.264,00

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	3 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



4	Transferencias Corrientes	2.469.505,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.159.759,00
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	60.000,00
9	Pasivos Financieros	1.127.750,00
	TOTAL	31.450.900,00

2º.- De las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011.

3º.- De la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de 2011.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2011 según el Resumen por Capítulos antes especificado.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto tal como aparecen redactadas.

TERCERO: Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo antes especificados.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- Aprobación de Propuesta del Expediente de Modificación de Créditos nº 1P/2010.

2010PL00144.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	4 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Dada cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 1P/2010 que afecta al Presupuesto General del año 2010, y cuyo resumen es el siguiente:

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

A.1).- Concesiones de créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16100.22718	Aguas de Castilla-La Mancha: Servicio de Depuración. Aplicación ampliable con el concepto 304 del P. de Ingresos	500.000,00
17900.213	Reparación, mantenimiento y conservación, maquinaria, inst. y utillaje Centro de Acogida de Animales	1.500,00
17900.62311	Maquinaria, inst. y utillaje Centro de Acogida de Animales	1.300,00
23100.22711	T.O.E. Mantenimiento equipos y progr. Informáticos Plan Concertado S.S.	34.000,00
23100.62211	C.Ocup. y C. Día Discapacitados: Obras	25.000,00
23100.62212	Centro Serv. Sociales c/ Manuel León: Terminación obras	135.000,00
23100.62505	Centros Sociales: Mobiliario	2.000,00
32100.22701	T.O.E. Seguridad (Conserjes, etc.)Educación Preescolar y Primaria)	15.000,00
33400.62312	Maquinaria, inst. y util. Auditorios	2.000,00
34200.62308	Maquinaria, inst. y utillaje Deportes	8.000,00
41900.62404	Adquisición vehículo S.Guardería Rural	7.700,00
43300.62213	Centro Iniciativas Empresarial.: Obras	16.000,00

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	5 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



91200.62306	Equipamiento instalaciones O. Gobierno	25.000,00
92000.62307	Maquinaria, inst. y utillaje A.General	95.000,00
92000.64102	Plan Modern. Digital Ayto.: Software	26.000,00
92000.64103	Licencia Aplicación Protección Datos	5.500,00
93301.62502	Mobiliario Edificios Usos Múltiples	5.000,00
	Suma de A.1)	904.000,00

A.2).- Suplementos y/o transferencias de créditos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13300.213	Reparación, mant.y conserv. maquinaria inst. y utillaje Ordenación Tráfico	25.000,00
13500.46700	Consorcio P. de Incendios y Salvamento	12.000,00
15000.22100	Energía eléctrica Oficina de Urbanismo	10.000,00
15500.210	Reparación, etc. infraestructuras y bienes naturales Vías Públicas	100.000,00
16100.22706	T.O.E. Estudios y trabajos técnicos Saneamiento, abast.y distrib. de agua	25.000,00
16200.46701	Consorcio Residuos Sólidos Urbanos	35.000,00
16500.22100	Energía eléctrica Alumbrado Público	25.000,00
17000.22699	Otros gastos diversos M.Ambiente	30.000,00
17100.22100	Energía eléctrica Parques y Jardines	10.000,00
23100.22105	Prod. alimenticios P. Concertado S.S.	55.000,00
23100.22699	Otros gastos diversos P.Concertado S.S.	15.000,00
23100.22701	T.O.E. Seguridad (Conserjes,etc.) Plan Concertado de	40.000,00

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	6 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
					
BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



	Servicios Sociales	
23101.22699	Otros gastos diversos Toxicomanías	20.000,00
23103.22699	Otros gastos diversos Infancia	15.000,00
23104.22699	Otros gastos diversos T.Edad, A.Domic.	20.000,00
23105.48001	Entidades o part. que realicen actividades con fines sociales	30.000,00
24102.16000	Seg. Social Acción Local y A.de Empleo	90.000,00
31301.48002	Cruz Roja Española	1.600,00
32100.223	Transportes Educación P. y Primaria	5.000,00
32303.13100	P.L.Temporal T.Empleo/E.Taller	50.000,00
33300.22100	Energía eléctrica Museos, Exp.Artes P.	20.000,00
33300.22700	T.O.E. Limpieza y aseo Museos,Exp.A.P.	5.000,00
33400.22100	Energía eléctrica Auditorios y A.Cult.	10.000,00
43200.62612	Equipos para proceso inform. Turismo	1.500,00
92000.13100	Retribuc. P.L.Temporal A.General	60.000,00
92000.213	Reparación maquinaria A. General	15.000,00
92000.22100	Energía Eléctrica A. General	15.000,00
92400.223	Transportes Participación Ciudadana	5.000,00
92400.22699	Otros gastos diversos Participación C.	5.000,00
93100.13100	Retribuc. P.L.Temporal S.Económicos	60.000,00
93100.22100	Energía eléctrica Servicios Económicos	10.000,00
93301.22100	Energía eléct. Edifios Usos Múltiples	10.000,00
	Suma de A.2)	830.100,00

RESUMEN :

Suma de A.1) 904.000,00 euros

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	7 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Suma de A.2) 830.100,00 euros

TOTAL: 1.734.100,00 euros

=====

B).- FINANCIACION POR:

B1).- Remanente líquido de Tesorería:

Con cargo al remanente líquido

del año anterior (870.00) . . . 1.094.100,00

Suma de B.1) . 1.094.100,00

B.2).- Nuevos o mayores ingresos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
304	AQUALIA: Canon Saneamiento (Depuración)	500.000,00
451.00	SEPECAM. Escuela Taller	50.000,00
451.03	SEPECAM. Acción Local y A. de Empleo	90.000,00
	Suma de B.2)	640.000,00

RESUMEN:

Suma B.1) . . . 1.094.100,00 euros

Suma B.2 . . . 640.000,00 euros

TOTAL FINANCIACION: 1.734.100,00 euros

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	8 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2011.

2010PL00145.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2011.

Expuesto al público el mencionado acuerdo a través de los anuncios pertinentes y dentro del plazo otorgado al respecto, se han formulado alegaciones contra el citado acuerdo de aprobación inicial por D. Félix Caballero Alañón, en representación de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real, y de D. Matías Brotons Padilla, en representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida.

A la vista de dichas alegaciones por parte de la Intervención de Fondos se han emitido los siguientes informes, según los cuales:


"En relación con el escrito presentado por D. Félix Caballero Alañón, en representación de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real, sobre Propuestas de Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales.

Se trata de una petición de carácter general, que ha de entenderse, que no se ciñe ni concreta a las figuras tributarias, etc., que fueron aprobadas provisionalmente en la Sesión Plenaria del pasado 28 de septiembre y que por lo tanto no pueden constituir objeto de reclamación alguna.

No obstante, ha de indicarse que en algunos de los conceptos que citan este Ayuntamiento ya tiene recogidos determinados beneficios fiscales para ciertos colectivos, entre ellos, el que representa el firmante".

En relación con la alegación presentada por D. Matías Brotons Padilla, en nombre y representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida:

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	9 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



“Dichas alegaciones hacen referencia a las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por utilizaciones privativas o por aprovechamientos especiales del dominio público local.
- Tasa por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

Respecto a ellas hace propuestas para posibles variaciones en el texto de las modificadas, en sus cuotas, etc., estimando que todas esas consideraciones son criterios subjetivos, aportaciones que cualquier particular o entidad podría hacer al efecto, pero que no cuestionan el fondo ni la legalidad de los procedimientos seguidos en la tramitación de las mismas.

En definitiva, son opiniones que pueden ser tenidas en cuenta o no a la hora de la aprobación definitiva de las referidas Ordenanzas, pero que en modo alguno vinculan ni obligan a esta Administración a rectificación o alteración alguna.”

A la vista de ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar las alegaciones antes descritas por las razones que figuran en los informes citados.

2º.- Aprobar definitivamente el Expediente para la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- Aprobación de la Cesión Gratuita de terrenos municipales en C/Toledo a la JCCM con destino a Centro de Conservación de Carreteras.

2010PL00146.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

RESULTANDO que en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2005 de por el Pleno Municipal se adoptó acuerdo de cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de una parcela de propiedad municipal de 480 m/2, sita en calle situada en la calle Toledo a segregarse de la finca registral 71.925 del proyecto de reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4, así como el compromiso de construir en la citada parcela una nave de 240 m/2, que asimismo, se cederá gratuitamente a la Junta de

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	10 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Comunidades de Castilla-La Mancha, todo ello con destino a Centro de Conservación de Carreteras.

A tales efectos, se inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 70, de 13 de junio de 2005, el oportuno anuncio de información pública por plazo de 15 días, sin que hasta la fecha se haya presentado alegación alguna.

RESULTANDO que en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2007 por el Pleno Municipal se adoptó acuerdo de cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del uso de una parcela de propiedad municipal de 320 m/2, sita en calle Toledo, contigua a la anterior y a segregar de la misma finca matriz, en ampliación de la cesión anterior y con el mismo destino.

A tales efectos, se inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 57, de 9 de Mayo de 2007, el oportuno anuncio de información pública por plazo de 15 días, sin que hasta la fecha se haya presentado alegación alguna.

RESULTANDO que la nave citada se encuentra ya ejecutada y la situación de los terrenos de propiedad municipal regulariza.

CONSIDERANDO conveniente la unificación y aclaración de los acuerdos citados en los resultandos anteriores.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha de la siguiente parcela, integrada por las dos parcelas descritas en los resultandos anteriores:


Parcela, en Término de Valdepeñas, situada en la Calle Toledo (Sector 1, Subsectores 2 y 4). Tiene una superficie de 800 m2. Linda: **Norte:** Calle Toledo y resto de finca matriz; **Sur:** Finca nº 4 y finca nº 7 destinada a zona verde; **Este:** Resto de finca matriz y finca nº 7 destinada a zona verde y Oeste: Finca nº 4.

En la misma se ubica una nave prefabricada de 240 m/2, estando en trámite de inscripción registral la Declaración de Obra Nueva.

Esta Parcela se forma por segregación de la siguiente finca matriz:

URBANA: SOLAR. Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de valdepeñas, con una superficie de terreno de 1.500 m/2.- Linda: Noroeste, Vial de Nueva apertura en línea de 37 metros 91 centímetros (hoy calle Toledo); Nordeste, zona verde en línea de 40 metros; Suroeste, finca nº 4 en línea de 40 metros, y Sureste, Finca nº7 destinada a zona verde.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	11 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Inscrita en el registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.709, libro 846, folio 153, finca nº 71925.

Catastrada con referencia nº 5214321VH6951S0001XK

Tras la segregación descrita, el resto de la finca matriz quedaría descrito como sigue:

URBANA: SOLAR. Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con una superficie de terreno de 700 m².- Linda: Noroeste, Vial de Nueva apertura, hoy calle Toledo y parcela segregada de la presente; Nordeste, zona verde en línea de 40 metros; Suroeste, finca nº 4 y parcela segregada de la presente, y Sureste, Finca nº7 destinada a zona verde.

Las operaciones anteriores se encuentran en trámite de inscripción registral.

SEGUNDO.- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso previsto dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Los fines para los cuales se otorgado la cesión deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo y extracto del expediente a la Dirección general de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO. Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, asistido por el Sr.Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	12 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



6º.- Cesión derechos de Cobro de Arquisocial a favor de Banco Gallego, S.L..

2010PL00147.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

RESULTANDO que con fecha 27 de Octubre de 2010 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento Cédula Notarial por la que se comunica fehacientemente la cesión por parte de Arquisocial, S.L., prestadora del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, a la entidad Banco Gallego, S.A., de todos los derechos de cobro sobre la facturación que se genere a cargo de este Ayuntamiento por razón del contrato citado con la entidad Arquisocial.

CONSIDERANDO Considerando que de conformidad con el artículo 201 de la Ley 30/2007 de 31 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario que tenga derecho de cobro frente a la Administración podrán ceder el mismo conforme a Derecho, siendo requisito imprescindible para su plena eficacia frente a esta Administración, la notificación fehaciente del acuerdo de cesión.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Dar cuenta de la comunicación recibida, solicitando a la interesada la siguiente documentación complementaria: datos del cesionario, del que solo se comunica razón social, a efectos de poder expedir las correspondientes cartas de pago a su nombre.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la unidad gestora de mandamientos de pago para la debida toma de razón de la cesión del derecho de cobro especificada, librando dichos mandamientos a nombre de la empresa cesionaria.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- CREACION, MODIFICACION, SUPRESION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE TITULARIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

2010PL00148.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	13 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. El artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal concreta que cuando la disposición se refiera a órganos de la Administración General del Estado o a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la misma, deberá revestir la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

El Ayuntamiento de Valdepeñas ha venido publicando la relación de los ficheros de datos de carácter personal creados mediante el Acuerdo del Pleno en sesión del 28 de julio de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 94 de dicho año.

Realizada la última actualización de ficheros del Ayuntamiento de Valdepeñas mediante esta nueva disposición general se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal que necesitan ser creados y modificados de acuerdo con el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. Asimismo la norma que se aprueba sirve para adaptarlos a las necesidades del normal desenvolvimiento de la gestión diaria de este ente local, que se ha venido caracterizando en los últimos años, por un mayor uso de las tecnologías de la información.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Objeto.—Constituye el objeto de este acuerdo la creación, modificación y supresión de los ficheros titularidad del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo. Creación de ficheros.—Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I.

Tercero. Modificación de ficheros.—Se modifican los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo II.

Cuarto. Medidas de seguridad.—Los ficheros automatizados o no automatizados que por la presente orden se crean o modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	14 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

1. Fichero: Foro de Valdepeñas

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Foro de Valdepeñas" y el uso que se hará del mismo será para la creación y gestión de un foro de diálogo común entre el Ayuntamiento y las asociaciones y colectivos de la ciudad.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Participantes en las sesiones, miembros de la corporación local y representantes de las asociaciones y colectivos

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico), de circunstancias sociales (pertenencia a clubes y asociaciones).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

2. Fichero: Consultas generales del Archivo Municipal e Investigadores

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Consultas generales del Archivo Municipal e Investigadores" y se utilizará para gestiones del registro de consultas que se realizan al archivo y de los investigadores habituales que consultan el archivo municipal.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	15 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formulario de solicitud o fichas, según los casos.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes de acceso a consultas e investigadores.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI), datos académicos y profesionales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

3. Fichero: Conservatorio

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Conservatorio" y el uso previsto del mismo será para la gestión de las matrículas y cursos impartidos en el conservatorio Ignacio Morales Nieva.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Alumnos y padres o tutores

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono), datos académicos
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	16 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Transferencias internacionales: No están previstas.

4. Fichero: Usuarios de Talleres y Biblioteca Municipal

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Usuarios de Talleres y Biblioteca Municipal" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de los Talleres y Biblioteca del Centro Cultural Cecilio Muñoz Fillol.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Usuarios de estos servicios y sus representantes.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI), económico-financieros, académicos y profesionales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

5. Fichero: Exponal


Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Exponal" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de una base de datos donde consta información sobre pintores, artistas y galerías de arte del municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal y fuentes públicas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	17 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Colectivos o categorías de interesados: Titulares de galerías y artistas.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

6. Fichero: Protocolo

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Protocolo" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de una base de datos de personas a las que se envían noticias e invitaciones a eventos relacionados con el Centro Cultural Cecilio Muñoz Fillol.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal y fuentes públicas.

Colectivos o categorías de interesados: Titulares de galerías y artistas.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	18 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



7. Fichero: Tramitaciones Alcaldía

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Tramitaciones Alcaldía" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de archivo y tramitación de los acuerdos y decretos de los Órganos de Gobierno del municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Integrantes de los órganos de gobierno, habitantes afectados por los acuerdos.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales: No están previstas.

8. Fichero: Desarrollo empresarial

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Desarrollo empresarial" y el uso que se hará del mismo será para la promoción del desarrollo empresarial en el municipio. Asesoramiento a emprendedores, solicitantes de empleo y en general la gestión de los distintos programas gestionados por la Concejalía de Desarrollo Empresarial.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	19 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Colectivos o categorías de interesados: Emprendedores, solicitantes de empleo y de resto de programas.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos especialmente protegidos (minusvalía), datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono), académicos y profesionales, de información comercial.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel alto.

Cesión o comunicación de datos: Empresas o emprendedores que demanden trabajadores, Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

Transferencias internacionales: No están previstas.

9. Fichero: Cementerio municipal

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Cementerio Municipal" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de adquisición de nichos, sepulturas y todos los trámites relacionados con el cementerio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Adquirentes y solicitantes de resto de trámites.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, correo electrónico), datos de características personales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	20 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Transferencias internacionales: No están previstas.

10. Fichero: Hermanamiento con Cognac

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Hermanamiento con Cognac" y el uso que se hará del mismo será para la organización de todos los eventos relacionados con el hermanamiento.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Miembros del Comité y familias de acogida.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, e-mail).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

11. Fichero: Bolsa de trabajo de festejos

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas


Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Bolsa de trabajo de festejos" y el uso que se hará del mismo será para la gestión de trabajo temporal en época de los distintos festejos del municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes de empleo.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	21 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico), datos académicos y profesionales, de detalle de empleo.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

12. Fichero: Registro de actividades relacionadas con festejos

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Registro de actividades relacionadas con festejos" y el uso que se hará del mismo será el mantenimiento de registros de peñas de festejos, concursos de carrozas, chirigotas, agrupaciones musicales y demás agrupaciones de festejos en el municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del interesado (presidente de la agrupación) mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Integrantes de la agrupación.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del interesado (presidente de la agrupación) mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	22 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



13. Fichero: Asociaciones vecinales

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Asociaciones Vecinales" y el uso que se hará del mismo será el mantenimiento de registros de las distintas asociaciones de vecinos presentes en el municipio y prestación de servicios a estos entes tales como la concesión y tramitación de subvenciones.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Representantes de la Asociación.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

14. Fichero: Terceros

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Terceros" y el uso que se hará del mismo será la gestión de la contabilidad del municipio, relaciones con proveedores.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante facturas y recibos.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	23 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Colectivos o categorías de interesados: Proveedores y terceros en general.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante facturas y recibos.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico), datos de información comercial, académicos y profesionales, económico-financieros, sanciones administrativas.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel medio.

Cesión o comunicación de datos: Agencia Tributaria, Junta de Comunidades de CLM, Junta Provincial, Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

15. Fichero: Oficina de Información Juvenil

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Oficina de Información Juvenil" y se utilizará para prestar servicios y asesoramiento general a jóvenes del municipio, acciones dirigidas a ellos (plan activa joven, centro de acceso a Internet).

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Jóvenes residentes en el municipio.


Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico), académicos y profesionales, datos económico-financieros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: Junta de Comunidades de CLM.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	24 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Transferencias internacionales: No están previstas.

16.- Fichero: Censo Municipal de Animales

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Censo Municipal de Animales" y se utilizará para mantener un registro de animales con microchip y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 287/2002 respecto a animales de compañía potencialmente peligrosos.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Propietarios de animales.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: Delegación Provincial de Agricultura.

Transferencias internacionales: No están previstas.

17.- Fichero: Oficina Municipal de Atención al Consumidor

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Oficina Municipal de Atención al Consumidor" y se utilizará para atender las quejas y reclamaciones de consumidores sobre establecimientos del municipio. Sometimiento de las denuncias a la Junta de Arbitraje.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	25 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Denunciantes.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico), motivo de la queja.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesión o comunicación de datos: Instituto Nacional de Consumo.

Transferencias internacionales: No están previstas.

18.- Fichero: Policía Local

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Policía Local" y se utilizará para la gestión por parte de dicha Policía Local de la seguridad y defensa de los ciudadanos, así como actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos.

Origen y procedencia de los datos: Actuaciones directas de la Policía Local. El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado, fuentes accesibles al público, administraciones públicas.

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos que solicitan la intervención de la Policía Local, personas relacionadas con actuaciones y expedientes en los que haya tenido que intervenir la Policía Local.

Procedimiento de la recogida de los datos: Actuaciones directas de la Policía Local. El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado, fuentes accesibles al público, administraciones públicas.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nº de SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz,

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	26 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



marcas físicas, firma/huella, e-mail), infracciones penales y administrativas, datos de salud, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos económicos y financieros, datos de transacciones bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Alto.

Cesión o comunicación de datos: Guardia Civil, otros servicios de Policía y órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten.

Transferencias internacionales: No están previstas.

19.- Fichero: Registro de entradas y salidas

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Registro de entradas y salidas" y se utilizará para la gestión del registro de entradas y salidas de documentación.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Remitentes o destinatarios de dichos documentos.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, e-mail).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: Administraciones públicas a las que vayan dirigidos los escritos.

Transferencias internacionales: No están previstas.

20.- Fichero: Registro de parejas de hecho

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	27 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Registro de parejas de hecho" y se utilizará para el mantenimiento de un registro oficial de parejas de hecho residentes en el municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Vecinos del municipio.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail), datos de características personales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Alto.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

21.- Fichero: Servicios Sociales

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.


Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Servicios Sociales" y se utilizará para la gestión de los distintos proyectos organizados por el área de servicios sociales (centro de apoyo a la infancia, centro de atención a la mujer, inmigración y temporeros, inserción social, ayuda a domicilio, apoyo a discapacitados, transporte adaptado, plan local de drogas).

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal y otras personas distintas del interesado mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Beneficiarios de los distintos proyectos.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal y otras personas distintas del interesado mediante formularios

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	28 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos especialmente protegidos (datos de salud), datos de carácter identificativo (nombre, dirección, teléfono, DNI, e-mail), datos de circunstancias sociales, datos económicos y financieros, datos de transacciones bienes y servicios, datos de infracciones administrativas y penales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Alto.

Cesión o comunicación de datos: Consejería de Salud y Bienestar social, ONGs que colaboran en los distintos proyectos.

Transferencias internacionales: No están previstas.

22.- Fichero: Gestión de impuestos, licencias y tasas

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero se denominará "Gestión de impuestos" y se utilizará para la tramitación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, gestión de licencias y tasas varias tales como ocupación de vía pública con veladores, mercadillo y feriantes entre otros.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Sujetos pasivos del impuesto.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, e-mail), económico-financieros, de circunstancias sociales y de información comercial.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: Administración pública con competencia en la materia.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	29 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Transferencias internacionales: No están previstas.

23.- Fichero: Oficina de Información y Turismo

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Oficina de Información y Turismo" y se utilizará para el envío de información relacionada con el municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes de información.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, teléfono, e-mail).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

24.- Fichero: Licencias de urbanismo

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas


Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Licencias de urbanismo" y se utilizará para la gestión de licencias y tasas de urbanismo.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante solicitud por escrito.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes de licencias.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	30 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante solicitud por escrito.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail), datos de información comercial, académicos y profesionales, económico-financieros
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: Instituto Nacional de Estadística.

Transferencias internacionales: No están previstas.

25.- Fichero: Videovigilancia dependencias

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Videovigilancia dependencia" y se utilizará para garantizar la seguridad y control de acceso a las distintas dependencias del ayuntamiento (Centro de la Juventud, CIES y Museo Municipal).

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado mediante grabación de imágenes.

Colectivos o categorías de interesados: Personas que accedan a las instalaciones, incluido personal de la entidad.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado mediante grabación de imágenes.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos multimedia identificativos (imagen y sonido).
- Sistema de tratamiento: Automatizado.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Transferencias internacionales: No están previstas.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	31 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



26.- Fichero: Videovigilancia Policía Local

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Videovigilancia Policía Local" y se utilizará para garantizar la seguridad y control de acceso a las dependencias policiales. Seguridad y control en zonas de la vía pública.

Origen y procedencia de los datos: Personas que accedan a las instalaciones y ciudadanos que circulen por las zonas de vía pública vigiladas

Colectivos o categorías de interesados: Personas que accedan a las instalaciones y ciudadanos que circulen por las zonas de vía pública vigiladas.

Procedimiento de la recogida de los datos: Personas que accedan a las instalaciones y ciudadanos que circulen por las zonas de vía pública vigiladas

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos multimedia identificativos (imagen y sonido).
- Sistema de tratamiento: Automatizado.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Transferencias internacionales: No están previstas.

27.- Fichero: Usuarios Instalaciones Deportivas

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Usuarios instalaciones deportivas" y se utilizará para la gestión de las distintas instalaciones deportivas del municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes de uso de instalaciones.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	32 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail), datos de circunstancias sociales (deporte practicado)
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

28.- Fichero: Tablón de Anuncios Municipal

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Tablón de anuncios municipal" y se utilizará para dar publicidad a la información del municipio en los términos establecidos en las correspondientes normativas.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Afectados en los procedimientos de información.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail), datos de información comercial, económico-financieros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

29.- Fichero: Buzón de sugerencias

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	33 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Buzón de sugerencias" y se utilizará para recoger las quejas y sugerencias de los usuarios del Ayuntamiento.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante escritos o formularios.

Colectivos o categorías de interesados: Usuarios del Ayuntamiento.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante escritos o formularios.

Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Básico.

Cesión o comunicación de datos: No están previstas.

Transferencias internacionales: No están previstas.

30.- Fichero: Expedientes urbanísticos

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Secretaría General.

Nombre, descripción del fichero y usos previstos: el fichero de denominará "Expedientes urbanísticos" y se utilizará para la gestión de los expedientes urbanísticos del municipio.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante escritos o formularios, otras personas distintas del interesado.

Colectivos o categorías de interesados: Infractores.

Procedimiento de la recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal mediante escritos o formularios, otras personas distintas del interesado.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	34 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Tipo de datos y estructura del fichero: Datos identificativos (nombre, dirección, DNI, e-mail), datos de características personales, datos de circunstancias soliales, datos de información comercial, datos económico-financieros, datos de infracciones y sanciones administrativas
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad: Medio.

Cesión o comunicación de datos: Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales: No están previstas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION EN VALDEPEÑAS DE LA COMPETICION NACIONAL DE TIRO A VUELO DE 2011.

2010PL00149.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Visto el escrito de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo en relación a la celebración de la Competición Nacional de Tiro a Vuelo de 2011.

CONSIDERANDO que es oportuno la celebración en nuestra localidad del citado evento deportivo por su importante repercusión.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la celebración del citado evento deportivo en la Ciudad de Valdepeñas que tendrá lugar los días 27 a 29 de Mayo de 2011.

2º.- Realizar las siguientes aportaciones para tal finalidad: Una dotación económica de 33.000 €, copa de plata en cada una de las pruebas para el primer clasificado y copa de plata a cada una de las categorías de dicha prueba más tres copas o medallas de plata para el equipo campeón del campeonato.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	35 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+l+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



9º.- APROBACION INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO SOBRE CESION DE PARTE DEL SUELO DE LA FINCA REGISTRAL 23899-N, PARA EJECUCION DE VIAL DE NUEVA APERTURA.

2010PL00150.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Dada cuenta del borrador de Convenio Urbanístico sobre cesión de parte del suelo de la finca registral 23899-N para para ejecución de vial de nueva apertura en el Término municipal de Valdepeñas, negociado y suscrito con Dña. Pilar Sánchez Gallego y D. Antonio Gutiérrez García y Dña. Purificación López Sánchez y D. Joaquín Gutiérrez García.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar dicho Convenio Urbanístico tal como aparece redactado, sometiéndose su texto a información pública, por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión de la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo mencionado, deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno.

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular), **ACUERDA**: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2010CON00008. Contratación del Suministro Eléctrico en Bja tensión (más de 10 Kw) a los Puntos de Consumo del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas.

2010PL00151.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA para adjudicar el contrato de Contratación del Suministro Eléctrico en Baja tensión (más de 10 Kw) a los Puntos de Consumo del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaría, certificado de existencia de Crédito.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	36 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2010CON00009. Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Ejecución del Plan de Control de Vertidos de Valdepeñas.

2010PL00152.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA para adjudicar el contrato de Servicios "Asistencia para la Ejecución del Plan de Control de Vertidos de Valdepeñas".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría, certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUERATO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 79.579,2 Euros/ anuales IVA incluido, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	37 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- APROBACION DIA NO LECTIVO CURSO ESCOLAR 2010/2011.

2010PL00153.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 2010 en virtud del cual se aprueba por unanimidad declarar como Día No Lectivo para el Curso 2010/2011 el 30 de Mayo de 2011.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar como Día No Lectivo para el Curso 2010/2011 el 30 de Mayo de 2011, comunicándolo así a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- CAMBIO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES BERNARDO DE BALBUENA.

2010PL00154.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Visto el escrito de D.Antonio de la Torre Camacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valdepeñas, en virtud del cual solicita que se designe Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES BERNARDO DE BALBUENA a D.Rafael Roncero Roncero en lugar de D.Benito Manuel Piña Delgado.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:


Aprobar la designación del Sr.Concejal D.Rafael Roncero Roncero como Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES BERNARDO DE BALBUENA, en sustitución del Sr.Concejal D.Benito Manuel Piña Delgado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 26 de Octubre de 2010.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	38 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					



15º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:45 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8CYCQX

FIRMADO POR	ALCALDIA-PRESIDENCIA			PÁGINA	39 / 39
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2011 10:03:10	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
 BN+IUY5kf+!+p8j1zTrx2M46DjFEphFW					